

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintiuno de noviembre de dos mil trece, en la **DELEGACIÓN de SGS TECNOS, SA**, sita en la [REDACTED], en Zaragoza

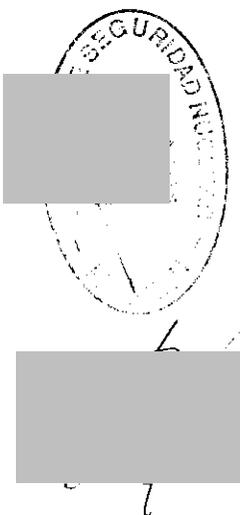
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, móvil y fija, análisis instrumental por fluorescencia de rayos X, medida de humedad en tuberías, asistencia técnica a sus equipos de gammagrafía y almacenamiento temporal de dos contenedores de irradiación de células, cuya última autorización (MO-51), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 31 de mayo de 2012 (IR/M-24).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Responsable de END y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, dispone de un recinto blindado, ubicado en interior de Talleres [REDACTED]; señalizado, provisto de acceso controlado, extinción de fuego, monitor de alarma de área con indicación luminosa y monitor óptico-acústico, enclavamientos, así como medios que permiten abrir desde el interior y exterior, en situación de emergencia.-----
- En el momento de la inspección se encontraban disponibles los equipos, siguientes: Gammagrafo nº de serie 319 con fuente de Ir-192



nº. AE615; gammagrafo nº de serie 352, con fuente de Ir-192 nº. AD646: RX de ref. 75587/03, el resto de los equipos se encontraban, uno en revisión y carga fuera de la instalación (Co-60 nº.308) y otro que en el momento de la inspección salía a prestar servicio fuera de la instalación (Se-57 nº.624).-----

- Los niveles de radiación medidos en el interior del recinto, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de siete monitores de radiación [REDACTED] y ocho DLD, verificados en la instalación.-----
- Disponen de cuatro telemandos y mangueras, así como de medios de protección en accidentes operacionales (contenedor, pinzas, teja y plomo).-----
- Consta realizan revisiones periódicas a los equipos y telemandos, y pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, así como enclavamiento, niveles de radiación y revisión de monitores, exhibiendo las hojas de inventario de las fuentes radiactivas, de acuerdo con el RD 229/2006.-----
- El personal de operación dispone de monitores de radiación y dosimetría DLD, verificados en la instalación.-----
- Disponen de cinco diarios de operación correspondientes a los equipos, de ref. 247.07 (equipo 624); 12.07 (319); 166.07 (352); 33.4.2001 (RX), el correspondiente a Co-60, se encontraba acompañando al equipo.-----
- Disponen de cinco licencias de operador, aplicadas a la delegación (Sres. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]).-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a seis usuarios (incluye al Supervisor [REDACTED]), al mes de septiembre de 2013, no se deducen valores significativos.-----
- En el momento de la inspección, el equipo nº.624, con fuente radiactiva de Se-75, se disponía a prestar servicio fuera de la instalación, la Inspección pudo comprobar, que el vehículo disponía de la señalización reglamentaria, así como la documentación reglamentaria (carta de porte, instrucciones de seguridad y seguro), así como el operador disponía de carné clase 7, monitor de radiación, DLD y TDL.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"SGS TECNOS , SA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Madrid a 27 de Noviembre de 2013

- se acepta el acta



✓



Supervisor IRA-89A